

MINISTERIO DEL INTERIOR

4326

ORDEN INT/668/2006, de 23 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, grupo profesional 1, en el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos y se adjudican las plazas.

Concluidas las pruebas selectivas para proveer ocho plazas de la categoría profesional de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, Grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio del Interior, convocadas por Orden de fecha de 29 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 10 de mayo de 2005), en cumplimiento de lo establecido en las base 7.7 y 8 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar de acuerdo con la puntuación total obtenida, las plazas ofertadas a los aspirantes, con derecho a plaza, que han superado el proceso selectivo, que se adjunta en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 29 de abril de 2005, los adjudicatarios de las plazas convocadas, disponen de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la citada base. La presentación de la mencionada documentación se efectuará en los lugares indicados en la base 3.3.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Tercero.—Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo de entrega de la documentación señalado en el apartado tercero de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada base 1.4, «los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas convocadas se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos derivados de la presente convocatoria».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Ministro. P. D. (Orden INT/985/2005 de 7 de abril, B.O.E. del 15), el Subdirector General de Personal e Inspección, P. S. (Resolución de 18 de noviembre de 2005), el Subdirector adjunto, José Antonio Toledano Delgado.

Subdirección General de Personal e Inspección.

ANEXO

Titulado Superior Sanitario y Asistencial

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Centro directivo	Localidad	Provincia
1	798.898	Marcos Gómez, M.ª Jesús.	Dirección General de la Policía.	Madrid	Madrid
1	6.541.387	Fernández García, M.ª Concepción.	Dirección General de la Policía.	Madrid	Madrid
1	51.863.020	Martín Fadrique, M.ª Carmen.	Dirección General de la Policía.	Madrid	Madrid
1	400.750	Santiago Filippini, Gabriel.	Dirección General de la Policía.	Madrid	Madrid
2	18.006.929	Lascorz Ayats, M.ª Teresa.	Dirección General de Tráfico.	Madrid	Madrid
3	2.601.589	De Puelles Casenave, M.ª Concepción.	Dirección General de la Policía.	Madrid	Madrid
4	16.268.915	Valle Bolinaga, Ana Lourdes.	Dirección General de la Policía.	Álava	Vitoria
5	50.308.017	Galera Carrillo, Silvestre.	Dirección General de la Policía.	Madrid	Madrid

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4327

ORDEN TAS/669/2006, de 23 de febrero, por la que se convoca concurso específico C/127, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Existiendo en este Departamento (Servicio Público de Empleo Estatal) puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, las bases de la convocatoria han sido sometidas a la preceptiva aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, y en aplicación del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006,

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para

cubrir los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Requisitos de participación

Primera.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Asimismo, podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos a todos los puestos que se convocan en este concurso, por tratarse de puestos ubicados en un sector considerado prioritario, señalado en el Real Decreto 96/2006 mencionado.

1.1 Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior y que deberán mantenerse hasta la fecha de toma de posesión, podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el Anexo I de ésta Orden, compren-